

PROMULGA ACUERDO N° 58 DEL 10 DE MAYO DEL 2016, QUE APRUEBA FIJAR PARA EL TRIENIO 2016 – 2019, EL NÚMERO MÁXIMO DE PATENTES DE ALCOHOL GIRO LIMITADO

DECRETO EXENTO **1532** /2016.-

RECOLETA, **25 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 1955, de fecha 26 de abril del 2016 de la Intendencia Región Metropolitana.
- 2.- Acuerdo N° 58 del 10 de Mayo del 2016 del Concejo Municipal que aprueba fijar para el trienio 2016 – 2019, el número máximo de patentes de alcohol giro limitado.
- 3.- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 7°, incisos 1° y 2°.
- 4.- Memorándum N° 37 de Secretario Municipal, de fecha 10 de mayo del 2016.
- 5.- Oficio Ordinario N° 2100 – 16, de Sr. Alcalde a Sr. Intendente Región Metropolitana, de fecha 10 de mayo del 2016, mediante el cual se remite el Acuerdo Municipal N° 58-2016..
- 6.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N°63 del 17 de Enero del 2013

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE,

El Acuerdo N° 58 del 10 de Mayo del 2016 del Concejo Municipal: **“APRUEBASE FIJAR PARA EL TRIENIO 2016 – 2019, EL NUMERO MAXIMO DE PATENTES DE ALCOHOLES DEL TIPO LIMITADOS, CATEGORIAS LETRA A), E), F), Y H) ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION :**

LETRA	CLASIFICACIÓN	N° PATENTES EXISTENTES	N° DE PATENTES FIJADAS POR INTENDENCIA AÑO 2013	NÚMERO PARA EL TRIENIO 2016 - 2019
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	173	92	94
E	CANTINAS – BARES – PUBS – TABERNAS	27	25	25
F	EXPENDIO DE CERVEZA	45	25	25
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	6	6	6

SUMA = 251

SUMA = 148

SUMA = 150

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RECOLETA

HR
14/05/2016





OFICIO N° 1955

ANT: Oficio N° 673/2016; Oficio N° 1188/2016; Resolución Exenta N° 999/2013, todos de la Intendencia Regional Metropolitana.

MAT: Solicita informe urgente

Santiago, 26 Abril 2016

I. M. DE RECOLETA
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
FECHA: 2 MAYO 2016
PROV. 3797
PASAA: ALCALDE
C/COPIA: ASST. TECNIC
DAC
ID. DOC. N° 1069372

DE: CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y en el marco del procedimiento establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas en cuanto a fijar el número de patentes limitadas en cada comuna distribuidas en las categorías A, E, F y H para el trienio 2016-2019, esta Autoridad Regional ha solicitado oportunamente informar a su Municipio mediante Oficios N° 673 de esta Intendencia Metropolitana, el número de patentes limitadas actualmente otorgadas y que se encuentren vigentes.

Asimismo, mediante Oficio N° 1188 se ha solicitado informar la propuesta que el Sr. Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal hace respecto del número de patentes limitadas de alcoholes que se determinarán para su comuna.

Es del caso señalar que su Municipio se encuentra en incumplimiento de informar respecto del número de patentes limitadas actualmente otorgadas en su comuna y/o remitir la propuesta de patentes limitadas que se determinará a su comuna para el trienio 2016-2019.

Por lo anterior, solicito a Ud., remitir a la brevedad los antecedentes solicitados que no hayan sido entregados a esta Autoridad Regional, a más tardar el día 06 de Mayo de 2016, bajo apercibimiento de informar a la Contraloría General de la República de su incumplimiento, a fin de que ésta ejerza sus facultades fiscalizadoras y sancionadoras que correspondan de conformidad con la ley.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
*
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MLE/AOR/FMR

8449 801

DISTRIBUCIÓN:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
3. Mun. de Til Til
4. Mun. de Lampa
5. Mun. de Conchalí
6. Mun. de El Bosque
7. Mun. de Estación Central
8. Mun. de Huechuraba
9. Mun. de Independencia
10. Mun. de La Cisterna
11. Mun. de La Florida
12. Mun. de La Pintana
13. Mun. de La Reina
14. Mun. de Las Condes
15. Mun. de Lo Espejo
16. Mun. de Lo Prado
17. Mun. de Macul
18. Mun. de Maipú
19. Mun. de Peñalolén
20. Mun. de Providencia
21. Mun. de Pudahuel
22. Mun. de Quilicura
23. Mun. de Quinta Normal
24. Mun. de Recoleta ✓
25. Mun. de Renca
26. Mun. de San Joaquín
27. Mun. de San Miguel
28. Mun. de San Ramón
29. Mun. de Santiago
30. Mun. de Vitacura
31. Mun. de Pirque
32. Mun. de Puente Alto
33. Mun. de San José de Maipo
34. Mun. de San Pedro
35. Mun. de El Monte
36. Mun. de Isla de Maipo
37. Mun. de Padre Hurtado
38. Mun. de Peñaflo
39. Mun. de Talagante
40. Mun. de Buin
41. Mun. de Calera de Tango
42. Mun. de Paine
43. Mun. de Independencia
44. Mun. de Alhué
45. Mun. de Curacaví
46. Mun. de Melipilla



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 58

RECOLETA, 10 DE MAYO 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Ord. N° 48 de fecha 05 de Mayo 2016 por el Sr. Director (S) Atención Contribuyente ; y el análisis de los señores Concejales acordò :

“APRUEBASE FIJAR PARA EL TRIENIO 2016 – 2019, EL NUMERO MAXIMO DE PATENTES DE ALCOHOLES DEL TIPO LIMITADOS, CATEGORIAS LETRA A), E), F), Y H) ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION :

LETRA	CLASIFICACIÓN	N° PATENTES EXISTENTES	N° DE PATENTES FIJADAS POR INTENDENCIA AÑO 2013	NÚMERO PARA EL TRIENIO 2016 - 2019
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCÔHOLICAS	173	92	94
E	CANTINAS – BARES – PUBS – TABERNAS	27	25	25
F	EXPENDIO DE CERVEZA	45	25	25
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	6	6	6
		SUMA = 251	SUMA = 148	SUMA = 150



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Doña María Inés Cabrera

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Doña Monica Año Moscoso

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Se Abstiene de votar

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Alcladía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secplac
- D.A.C
- D.O.M.
- Secret. Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

MEMORANDUM N° 37 /2016/

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECTOR (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE

RECOLETA, 10 MAYO 2016

Remito a Ud, Acuerdos N° 58 de fecha 10 Mayo de 2016 que aprueba fijar para el trienio 2016 – 2019, las patentes de alcoholes de tipo limitados, para que su Dirección proceda a promulgar dicho acuerdo.

Saluda atentamente a Ud,



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/pgs



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 58

RECOLETA, 10 DE MAYO 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Ord. N° 48 de fecha 05 de Mayo 2016 por el Sr. Director (S) Atención Contribuyente ; y el análisis de los señores Concejales acordò :

“APRUEBASE FIJAR PARA EL TRIENIO 2016 – 2019, EL NUMERO MAXIMO DE PATENTES DE ALCOHOLES DEL TIPO LIMITADOS, CATEGORIAS LETRA A), E), F), Y H) ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION :

LETRA	CLASIFICACIÓN	N° PATENTES EXISTENTES	N° DE PATENTES FIJADAS POR INTENDENCIA AÑO 2013	NÚMERO PARA EL TRIENIO 2016 - 2019
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	173	92	94
E	CANTINAS – BARES – PUBS – TABERNAS	27	25	25
F	EXPENDIO DE CERVEZA	45	25	25
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	6	6	6
		SUMA = 251	SUMA = 148	SUMA = 150



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Doña María Inés Cabrera

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Doña Monica Año Moscoso

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Se Abstiene de votar

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Alcladía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secplac
- D.A.C
- D.O.M.
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ORD.: N° 2100 - 16 /2016/-

ANT.: Su Oficio N° 1955, de fecha 26 de abril del 2016.

MAT.: Remite Acuerdo N° 58, de fecha 10 de Mayo del 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, que fija el número de patentes de alcohol, giro limitado para el próximo trienio 2016 - 2019..- /



Recoleta; 10 de mayo del 2016.-

DE : SR. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A : CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA

Mediante el presente, en respuesta a su Oficio N° 1955 de fecha 26 de abril del 2016, por el cual solicita remitir informe que con Acuerdo de Concejo Municipal fije el número máximo de patentes de alcohol, giro limitado para el trienio 2016 - 2019, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, puedo señalar:

Que con Acuerdo N° 58, de fecha 10 de mayo del 2016, el Concejo Municipal aprueba fijar número máximo de patentes de alcoholes, para las clasificaciones letra A - E - F y H, de acuerdo a la siguiente distribución:

LETRA	CLASIFICACIÓN	NÚMERO PARA EL TRIENIO 2016 - 2019
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS	94
E	CANTINAS - BARES - PUBS - TABERNAS	25
F	EXPENDIO DE CERVEZA	25
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	6

SUMA = 150

Se adjunta copia de acuerdo señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente,



[Handwritten Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DJJ/HT

Distribución:

- Alcaldía
- Administracion Municipal
- Control
- Patentes DAC
- D.A.C.

10/05/2016



LMUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 58

RECOLETA, 10 DE MAYO 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Ord. N° 48 de fecha 05 de Mayo 2016 por el Sr. Director (S) Atención Contribuyente ; y el análisis de los señores Concejales acordò :

“APRUEBASE FIJAR PARA EL TRIENIO 2016 – 2019, EL NUMERO MAXIMO DE PATENTES DE ALCOHOLES DEL TIPO LIMITADOS, CATEGORIAS LETRA A), E), F), Y H) ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION :

LETRA	CLASIFICACION	N° PATENTES EXISTENTES	N° DE PATENTES FIJADAS POR INTENDENCIA AÑO 2013	NÚMERO PARA EL TRIENIO 2016 - 2019
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	173	92	94
E	CANTINAS – BARES – PUBS – TABERNAS	27	25	25
F	EXPENDIO DE CERVEZA	45	25	25
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	6	6	6

SUMA = 251

SUMA = 148

SUMA = 150



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Doña María Inés Cabrera

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Doña Monica Año Moscoso

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Se Abstiene de votar

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secplac
- D.A.C
- D.O.M.
- Secret. Municipal



PROMULGA ACUERDO N° 58 DEL 10 DE MAYO DEL 2016, QUE APRUEBA FIJAR PARA EL TRIENIO 2016 – 2019, EL NÚMERO MÁXIMO DE PATENTES DE ALCOHOL GIRO LIMITADO

DECRETO EXENTO N° 1.532 /2016.-

RECOLETA, **25 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 1955, de fecha 26 de abril del 2016 de la Intendencia Región Metropolitana.
- 2.- Acuerdo N° 58 del 10 de Mayo del 2016 del Concejo Municipal que aprueba fijar para el trienio 2016 – 2019, el número máximo de patentes de alcohol giro limitado.
- 3.- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 7°, incisos 1° y 2°.
- 4.- Memorándum N° 37 de Secretario Municipal, de fecha 10 de mayo del 2016.
- 5.- Oficio Ordinario N° 2100 – 16, de Sr. Alcalde a Sr. Intendente Región Metropolitana, de fecha 10 de mayo del 2016, mediante el cual se remite el Acuerdo Municipal N° 58-2016..
- 6.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N°63 del 17 de Enero del 2013

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE,

El Acuerdo N° 58 del 10 de Mayo del 2016 del Concejo Municipal: **“APRUEBASE FIJAR PARA EL TRIENIO 2016 – 2019, EL NUMERO MAXIMO DE PATENTES DE ALCOHOLES DEL TIPO LIMITADOS, CATEGORIAS LETRA A), E), F), Y H) ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION :**

LETRA	CLASIFICACIÓN	N° PATENTES EXISTENTES	N° DE PATENTES FIJADAS POR INTENDENCIA AÑO 2013	NÚMERO PARA EL TRIENIO 2016 - 2019
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCÔHOLICAS	173	92	94
E	CANTINAS – BARES – PUBS – TABERNAS	27	25	25
F	EXPENDIO DE CERVEZA	45	25	25
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	6	6	6
		SUMA = 251	SUMA = 148	SUMA = 150

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC. MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF. DE PARTES

JRR
14/05/2016



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

